

## Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE): Bolivia–elecciones judiciales 2011

Juan Carlos Pinto Quintanilla\*

---

### Nota del Consejo Editorial

**Recepción:** 30 de noviembre de 2011.

**Revisión, corrección y aprobación:** 18 de junio de 2012.

**Resumen:** Informe sobre la experiencia vivida por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático de Bolivia (SIFDE) en la organización de las labores de capacitación y comunicación para las elecciones judiciales 2011, en la que los ciudadanos eligieron a las magistradas y magistrados, de acuerdo a la reglas establecidas por la Constitución y por las leyes electorales vigentes. El proceso no solo es diferente, sino el primero con una esencia distinta que marca el fundamento del nuevo Órgano Electoral Plurinacional del país.

**Palabras clave:** Capacitación electoral / Educación cívica / Desarrollo de la democracia / Organismos electorales / Magistrados / Poder Judicial / Participación ciudadana / Bolivia.

**Abstract:** Report on the experience of the Intercultural Service of Democratic Strengthening of Bolivia (SIFDE), concerning the organization of the training and communication tasks for the 2011 judicial elections, in which voters elected the magistrates and judges, according to the rules established by the Constitution and electoral laws in force. The process is not only different, but the first one with a distinct essence that marks the foundation of the new Plurinational Electoral Authority in the country.

**Key Words:** Electoral training / Civic education / Development of democracy / Electoral bodies / Judges / Judiciary / citizen participation / Bolivia.

---

\* Sociólogo, Diplomado en Derechos Humanos, boliviano, email [juan.pinto@oep.org.bo](mailto:juan.pinto@oep.org.bo). Director del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático del Tribunal Supremo de Bolivia. Diplomado en Derechos Humanos.

## **I. INTRODUCCIÓN**

El presente es un primer informe-reflexión que se propone desde la experiencia de las elecciones judiciales 2011, vividas por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) de Bolivia, que tuvo a su cargo la administración del proceso en lo referido a capacitación y comunicación. Valga decir que fueron tareas con un nuevo contenido que implicaron nuevos retos para esta unidad institucional la cual antes existía en función de los procesos electorales en el país, y que recientemente tuvo no sólo que administrar un proceso diferente, sino el primero con una esencia distinta que marca el fundamento del nuevo Órgano Electoral Plurinacional. Por eso es tan importante extraer las lecciones institucionales y procedimentales de tan importante experiencia para Bolivia y el mundo, para que se recuperen lecciones buenas y también reflexiones sobre las fallas o ausencias que han sido parte del proceso. No existen procesos de laboratorio, la realidad es una sola y en ella nos toca actuar para contagiarla de democracia desde nuestra institucionalidad en construcción y con la voluntad que tenemos para seguir transformando el país.

## **II. EL CONTEXTO**

### **1. El Proceso Preelectoral**

Con las leyes 018 (del Órgano Electoral Plurinacional) y 026 (del Régimen Electoral) se pone en marcha el proceso eleccionario de magistrados y magistradas y del Tribunal Constitucional. Más de 520 postulantes se inscriben para ser parte de la elección, que de acuerdo a la ley, en primera instancia, debían ser preseleccionados por la Asamblea Plurinacional que velaría por el cumplimiento de los requisitos legales

establecidos. En esta etapa, se realizaron entrevistas públicas abiertas a todos los y las postulantes.

Sin embargo, este proceso electoral se desarrolló en un contexto político que tendría consecuencias en este. En primer lugar, sectores políticos de oposición cuestionaron la preselección porque no pudieron convocar candidatos y acusaron a todos los preseleccionados de formar parte del partido de gobierno, olvidando hasta hace poco que ellos nombraban a los magistrados según su cuota política, y que si el partido oficialista hubiera seguido esa regla no habría tenido ningún problema en designar a todos los magistrados (dados los más de dos tercios que tiene actualmente en el parlamento). Fue un *lapsus* político de su parte.

No obstante, más allá de los partidos y grupos de poder, las reglas de convivencia y elección acordadas en la Constitución son el motor de la mayor democratización de la institucionalidad, y el proceso debía seguir avanzando, por lo que fueron preseleccionados 116 candidatos/as al Órgano Judicial y Tribunal Constitucional que se ubicarían en la papeleta electoral en cuatro franjas, las tres primeras correspondientes a circunscripciones nacionales y la última a departamentales, para elección de la ciudadanía.

El Órgano Electoral se hizo cargo de la difusión de los méritos de candidatos y candidatas en el proceso electoral, a partir de un reglamento que establecía que los mismos no podían realizar campaña para sus candidaturas, que los medios de comunicación podían entrevistarlos siguiendo el principio de igualdad de oportunidades para y que el Órgano Electoral sería el único ente institucional encargado de presentarlos públicamente y generar el material necesario para la difusión de sus méritos.

## 2. El Contexto Político Preelectoral

Aunque el proceso de transformación que vive Bolivia tiene el respaldo de 6 elecciones consecutivas que le han dado una victoria absoluta al liderazgo y al sentido de este proceso histórico, la Constitución ha reflejado el encuentro entre dos miradas diferentes de país, la liberal y la comunitaria, asumiendo que ese camino de encuentro también estará lleno de dificultades porque la Bolivia plurinacional debía abrirse espacio en medio de la visión de país liberal que se había concebido históricamente como única.

De esta manera, y aunque los sectores opositores se convirtieron en minoría en representación partidaria y en espacios territoriales departamentales, tuvieron un aliado permanente en los medios de comunicación cuyos propietarios siempre fueron parte de la élite señorial de este país. A ello hay que sumar, sin duda, el fluctuante papel de las clases medias urbanas que se guían, en la toma de sus decisiones, más por el temor y la seguridad de su propiedad que por el bienestar del país. Así, se sucedieron una serie de conflictos que crearon a esta oposición silenciosa y sólo visualizada en los medios de comunicación, la cual le permitió tener una voz amplificadas ante los conflictos.

Vivimos en un escenario de lucha permanente por espacios de poder en todo el país, el de las huelgas por mayores ingresos, la de las demandas regionales y sectoriales por mayor participación y más proyectos, juicios que suman y siguen; y finalmente la movilización de pueblos indígenas del oriente, en procura de la defensa de su territorialidad. En definitiva, son procesos de tensión social en la construcción institucional de un Estado que es cada vez de más presencia frente a las ausencias coloniales y que entra aún en conflicto con

sectores sociales aliados en procura de la construcción de la constitucionalidad. Eso expresó el conflicto del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Secure (TIPNIS) que puso de manifiesto la existencia de miradas diferentes sobre el desarrollo en el país, y que las urgencias del Estado no son precisamente las de los sectores que generan resistencias buscando réditos locales o sectoriales.

Todo este contexto de conflictividad, de alguna manera detonado con la movilización indígena, permitió la rearticulación, aunque dispersa, de sectores opositores que vieron en el conflicto con los pueblos del oriente la posibilidad de quebrar por dentro el Proceso de Cambio del gobierno indígena. Antiguos aliados, viejos opositores, trotskistas del magisterio e incluso ex funcionarios se vieron coligados en este proceso de interpelación al gobierno, y tuvieron una amplia cobertura mediática para sumar y aumentar descontentos.

Finalmente, el contexto político de esta suma coyuntural de oposición convergió en torno al proceso electoral en marcha para interpelarlo desde distintas aristas: la naturaleza de los candidatos, el proceso, la difusión, las denuncias y finalmente la acusación de fraude como una salida final de deslegitimación de este proceso de democratización de la justicia.

### **3. El Órgano Electoral Plurinacional**

Frente a esta coyuntura electoral, el Órgano Electoral Plurinacional (OEP), que constitucionalmente administró este proceso en su fase electoral, tuvo que salvar varias dificultades que se presentaron en el camino. Los 7 vocales del Tribunal Supremo Electoral (TSE), elegidos en el Congreso Plurinacional, completaron la sala plena apenas a inicios del

presente año. En los Tribunales Electorales Departamentales había ausencia de nombramientos de vocales, como es el caso de Santa Cruz, Beni (resuelto apenas antes de las elecciones) y Oruro (con la suspensión de vocales antes de las elecciones). Según estimaciones, cerca del 95% de los vocales son nuevos en el cumplimiento de esa responsabilidad.

En suma, encontramos un Órgano Electoral Plurinacional con el rango de nuevo órgano del poder público, apenas en proceso de institucionalización, que tiene tras de sí la institucionalidad creada por la antigua Corte Nacional Electoral (CNE) que administró todos los anteriores procesos electorales (varios de ellos en condiciones de conflicto) y que le permitieron ganarse una imagen de confiabilidad con la ciudadanía. La Corte resultó ser un eficiente instrumento de administración electoral, aún más cuando se incorporó, casi por emergencia política, el sistema biométrico de inscripción y seguimiento electoral que despejó todas las dudas opositoras sobre la confiabilidad en el padrón electoral.

Sin embargo, es precisamente la institucionalidad pasada la que se convierte en una limitación para una nueva. La CNE estaba preparada y se “tensionaba” en torno a los eventos electorales, con procedimientos paso a paso, que de alguna forma eran los mismos y que en su aplicación se habían concebido como la garantía de la transparencia y la confiabilidad electoral. Esta institucionalidad creó una experticia en el personal que, a diferencia de los niveles directivos, le permitió permanecer varios años en la institución.

La nueva institucionalidad del OEP requería un salto cualitativo para abordar las tareas propias de un nuevo poder público. Las nuevas autoridades y el personal nuevo asumieron la herencia de la CNE para

administrar las elecciones judiciales. No se terminó de asimilar el mandato constitucional de la Democracia Intercultural que más allá del discurso, enuncia una nueva forma de relación y convivencia que trasciende lo procedimental y que convierte al OEP en responsable institucional fundamental de su incorporación en todos los ámbitos de convivencia, decisión y elección que realizan los bolivianos y bolivianas.

Las urgencias electorales marcaron la repetición procedimental en la mayoría de los espacios, pero también la jerarquización de las decisiones, junto a niveles de improvisación y falta de coordinación institucional para llevar a cabo el proceso electoral. La ausencia de nuevas reglamentaciones, junto a una administración tradicional que se asumió todavía más limitada y limitante para el desarrollo del trabajo a partir de la inexistencia de un decreto de excepción, y de la propia Ley Marcelo Quiroga Santa Cruz contra la corrupción que genera responsabilidad directa de los funcionarios, fueron aspectos que se tuvieron que sobrellevar.

En definitiva, lo que se pudo constatar y en un menor tiempo, es lo que está pasando en todo espacio estatal en estos años de proceso de transición al Estado Plurinacional: viejas prácticas y hábitos institucionales se imponen por experiencia e inercia frente a nuevos funcionarios y discursos diferentes que no terminan de entender aún las responsabilidades de transformar el espacio estatal, considerado todavía como privilegio, a otro dictado por la plurinacionalidad que es de servicio y de instrumento de la democracia intercultural en todos los ámbitos públicos y de decisión.

### **III. EL TRABAJO DEL SIFDE**

#### **1. La Difusión de Méritos de candidatos/as**

Es con ese contexto institucional que se desarrolla el proceso de elección de magistrados y magistradas del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional en el que la responsabilidad de administrarlo -como ya se mencionó- recaía en el OEP, pero además se trataba de un proceso *sui generis*, por el hecho de tener también la responsabilidad institucional de dar a conocer a candidatas/os y de supervisar el proceso de igualdad de oportunidades en los medios de comunicación.

La aprobación del Reglamento de Difusión de Méritos de candidatas/os abrió el primer portal ante los medios de comunicación que venían con la predisposición ideológica de interpelar al Estado Plurinacional desde el discurso de la defensa de la libertad de expresión, con el que habían logrado congregarse a los opositores al gobierno. Sin embargo, y a través de la apertura de espacios de intercambio con los medios, el TSE logró explicar la importancia de que los medios de comunicación participen a través de la realización libre de entrevistas, y abran espacios comunicacionales, respetando el principio de la igualdad de oportunidades para todos los candidatos/as.

Se logró neutralizar el ataque, aunque ya en esta etapa del proceso electoral varios medios optaron por abstenerse de participar en su difusión y más bien dieron curso a opiniones de opositores que propiciaron la campaña por el voto nulo. Es necesario resaltar que en aquellos medios que asumieron su responsabilidad social con la ciudadanía, se dieron modos creativos para dar lugar a que el país



podría conocer a los 116 candidatas/os y tener la opción de decidir y elegir.

## **2. La estrategia comunicacional**

La estrategia comunicacional propuesta por el SIFDE tuvo algunos inconvenientes para su aprobación que tenían que ver con los niveles de descoordinación propios de una institucionalidad en construcción que, a manera de ejemplo, no tenía ni siquiera aprobado el logo institucional en vísperas del proceso electoral, y tampoco el personal necesario para acompañar y dirigir el proceso. Aun así, y en el marco del poco tiempo para su organización y de los escasos recursos disponibles, se encaró la tarea de trabajar, en un primer momento, en la presentación institucional del OEP, la importancia constitucional de la democracia intercultural como transversal y de las elecciones judiciales como experiencia para la democracia, junto a la explicación procedimental del proceso electoral.

En un segundo momento y última etapa del proceso electoral, el trabajo se enfocó en la presentación pública de los méritos de candidatos/as en actos departamentales y uno a nivel nacional, junto a la difusión en todos los medios de comunicación posibles, buscando guardar la equidad y también evitando la sobresaturación propagandística para no generar confusión en la población.

Se produjeron con la Unidad de Comunicación Nacional cerca de 25 spots y 50 microprogramas televisivos; también 25 cuñas radiales en castellano; otras 75 en aymara, quechua y guaraní; además, en los 4 idiomas, 25 microprogramas radiales de presentación de candidatos. A

nivel de los departamentos se realizó una producción promedio de 5 spots y 7 cuñas radiales para su difusión a nivel local.

En total, cada candidata/o apareció en las pantallas de TV de todos los canales un promedio de 90 veces durante un mes y medio, y habló cerca de 200 veces en las 300 radios que fueron parte del circuito contratado. Se contrataron alrededor de 200 vallas publicitarias y se publicaron más de 3 millones de cartillas informativas además de las separatas en periódicos de circulación nacional.

El eje central de la difusión se concentró en la publicación y entrega de aproximadamente 2 millones y medio de cartillas departamentales que contenían los méritos de cada candidata/o los cuales fueron entregadas por los Tribunales Electorales Departamentales y las brigadas juveniles que en un número cercano a 1000 recorrieron los espacios urbanos del país. En el campo, se coordinó con alcaldías y organizaciones sociales, además del Ejército, en algunos casos, para la entrega de este material.

### **3. EL monitoreo de los medios**

También se desarrolló una acción institucional de monitoreo a través de un equipo nacional, una empresa especializada, además de equipos y empresas contratadas a nivel departamental que realizaron el seguimiento a las entrevistas y despliegue de los medios en relación al cumplimiento del Reglamento de Difusión de Méritos en el proceso electoral. La contratación de la empresa de monitoreo nacional tardó en realizarse por razones administrativas; sin embargo, con la posibilidad de descentralizar recursos a los departamentos, en varios de ellos se realizó la contratación de empresas de monitoreo o la contratación de personal

para esa labor. A nivel nacional se organizó un equipo rotativo de 8 personas para la realización del monitoreo durante los 90 días del proceso bajo la responsabilidad del OEP.

Asimismo, para el cumplimiento de los espacios contratados en los distintos medios de comunicación, se organizó un equipo procesador de las denuncias recibidas por el TSE sobre incumplimientos del Reglamento. Esta unidad fue la que se encargó de procesar, investigar y elaborar un informe técnico respecto a la pertinencia de las denuncias efectuadas; para luego enviarlas a consideración del Tribunal Supremo Electoral, instancia que dictaminó las resoluciones finales.

Se recibieron cerca de 50 denuncias a lo largo de la vigencia del Reglamento para Difusión de Méritos: 17 tuvieron que ver con aclaraciones y explicaciones pedidas por candidatas/os para la aplicación del reglamento; también sectores de la sociedad civil realizaron consultas, 1 con un medio de comunicación; y finalmente, 32 referidas a candidatas/os que hubieran realizado propaganda y promoción de sus candidaturas.

Cabe mencionar en este apartado que el trabajo a nivel institucional se realizó en forma precaria con los medios disponibles, ya que una vez más, por razones administrativas, no se pudo contar a tiempo con el material requerido para la realización de un trabajo profesional. Finalmente, cuando la empresa nacional de monitoreo pudo ser contratada, ya avanzado el proceso, se cotejó retrospectivamente a los medios en los espacios comunicacionales requeridos.

#### **4. El proceso de capacitación**

La estructura básica de capacitación del SIFDE consta de un oficial y un técnico por departamento para coordinar el conjunto de los procesos de capacitación. En coyunturas electorales, el SIFDE realiza a nivel del nacional la contratación de 9 especialistas para la organización y el desarrollo de la capacitación. Lo propio ocurre con los departamentos que contrataron en total a 326 capacitadores para apoyar el proceso.

El equipo nacional, en coordinación con los responsables departamentales planificó el proceso de socialización a los capacitadores locales con base en módulos de capacitación: Motivacionales, Metodológicos, Conceptuales, Legales y Procedimentales. Las temáticas transversales fueron en torno a las leyes electorales, la democracia intercultural, los procesos de capacitación, las franjas de elección judicial, trabajo en equipo y gestión de conflictos, sistemas electorales, proceso de votación; además, temas que tenían que ver con las emociones y con el papel del facilitador para potenciar el rol de los capacitadores.

Estos contenidos permitieron capacitar inicialmente a los 326 capacitadores que fueron los responsables de su reproducción departamental. A través de la capacitación departamental se logró realizar cursos con más de 5.000 notarios y 100.000 jurados electorales en todo el país.

También en este proceso se insistió mucho en la relación y alianza con las organizaciones sociales, alcanzando a realizar talleres de capacitación con cerca de 729 organizaciones sociales en todo el país, en las que se capacitó a más de 117.000 personas que componían dirigentes y bases de distintos sectores. Además, para acompañar este

proceso de capacitación masivo, el equipo nacional elaboró materiales autodidácticos como: las guías de notarios, las cartillas de jurados electorales, un rotafolio de capacitación para jurados electorales, una guía para la elaboración de guías electorales y el denominado material gigante para capacitación de jurados electorales.

El equipo nacional además realizó un proceso de monitoreo de las capacitaciones departamentales, capacitó al personal de los Tribunales Electorales Departamentales (TED) y del TSE; asimismo acompañó y coordinó el monitoreo de los centros de votación en la ciudad de La Paz. Finalmente, otro aporte fue el de realizar propuestas para el material electoral, para consideración de los vocales, los cuales fueron tomados en cuenta por quienes los aprobaron.

#### **IV. ACERCA DEL TRABAJO REALIZADO**

##### **1. Cantidad y calidad de información**

No existe argumento posible ni del oficialismo ni de la oposición para evaluar los resultados finales a partir de "una falta de información sobre los candidatos/as". Sin embargo, lo que sí debería entrar en consideración es la calidad de información otorgada, ya que dentro de los parámetros normales de una campaña electoral en cantidad de difusión se sobrepasaron las expectativas, aunque tendremos que preguntarnos por la calidad de la información en un proceso electoral tan distinto y cargado de los elementos que en líneas anteriores se abordaron.

Además del contexto político que generó posicionamientos antigubernamentales los cuales se recargaron en el proceso electoral, tendremos que tomar en cuenta otros elementos como el hecho de que los candidatos/as, todos con un perfil académico por el que fueron

preseleccionados por la Asamblea Plurinacional, eran ampliamente desconocidos para la población por cuanto no habían tenido carrera ni recorrido político. Había mucha similitud en relación al perfil y exposición de méritos; y las diferencias podrían ubicarse en la capacidad de elocuencia, la experiencia o bien en algunas características de la personalidad de los postulantes que dejaban escapar; aun así, para la mayoría era difícil decidir sobre los mejores representantes para el Órgano Judicial.

Otro aspecto de suma importancia es que tradicionalmente en los procesos electorales, los partidos políticos eran los encargados de dar a conocer a los candidatos (muchas veces de forma prebendal), ofreciendo trabajo o bien repartiendo cosas u ofrecimientos futuros. En definitiva, en estos casos, existe un involucramiento institucional que, más allá de los fines partidarios, establece una relación entre el candidato y la población. Pueden hablar con él, compartir inquietudes, comprometerlo al cumplimiento de determinadas promesas, etc.; y aunque muchas veces esto ha sido parte de un circo electoral, la población se sintió involucrada e incorporada en las decisiones que tomaría con su voto. En las elecciones judiciales, los candidatos/as, bajo el principio de igualdad de oportunidades, debieron abstenerse de realizar campaña de sus méritos quedando a la espera de invitaciones colectivas, conscientes de que la población no sólo quería verlos o escucharlos en los medios de comunicación sino también intercambiar ideas directamente con ellos/as.

## **2. La papeleta electoral**

Ya a nivel de la papeleta, a pesar de la insistencia de la explicación en los medios de comunicación sobre cada una de las franjas para la elección, fue complicada porque históricamente el tema de la justicia y

su funcionamiento fue ajeno a la vida de la mayoría de la ciudadanía, y tan sólo se vivieron las consecuencias de las decisiones de esos poderes. La explicación realizada, por su complejidad, sólo contribuía a exaltar la ajenidad de los que serían elegidos en relación a la vida cotidiana de las personas. Muchos bolivianos/as asumieron el reto de elegir con su voto, pero otros/as no se sintieron involucrados en algo que siempre les había resultado lejano. Esta es una limitación histórica que habrá que superar en el proceso que sigue.

La papeleta, en su extensión, contribuyó de alguna manera a la confusión ya que a pesar del proceso de difusión de méritos, los y las votantes se encontraban ante cerca de 70 candidatos/as, cuyos méritos no les decían mucho o bien les generaban interrogantes, y en algunos casos desconcierto para encontrar a aquellos candidatos/as que les llamaban la atención pero que físicamente no podían ser reconocidos en la papeleta. Será importante tomar en cuenta este aspecto para que en el futuro, cada espacio electoral tenga su propio momento de decisión, la ciudadanía participe más, y conozca con mayor precisión a los candidatos/as que elija y que considere los más apropiados.

### **3. Los recintos electorales**

Todos los factores antes dispersos en el contexto confluyeron el día de la votación para poner de manifiesto varios aspectos que merecen ser considerados para su evaluación. Entre ellos la afluencia de electores que en cifras finales llegó a un 80% del padrón y que generó enormes filas en las mesas de votación. Sin embargo, no pasaría mucho tiempo antes de que se pusiera en evidencia la gran ausencia de jurados electorales y a nivel urbano que debían hacer de organizadores del proceso. La

consecuencia inmediata fue la improvisación de jurados, elegidos de la fila y sin ninguna capacitación (situación que se pondría de manifiesto en el momento final, en el conteo de los votos por parte de los jurados que desconocían el acta electoral).

Otro elemento sobresaliente fue el de los delegados de mesa, trabajo antes realizado por los partidos políticos; y que para esta elección, se pretendió sustituir en los votantes de cada mesa para que realizaran control social; sin embargo, en demasiados lugares “brillaron por su ausencia”, o bien al ser parte de los sectores opositores organizados para el voto nulo, presionaron en los conteos para que esta tendencia se acentuara (el caso de las mesas anuladas en Santa Cruz donde se inflaron datos).

También fue evidente el desconcierto de muchos votantes que ya no encontraron sus antiguas mesas de votación o que no figuraban en las listas. Todos estos casos y muchos otros no contaban con una adecuada orientación organizada por recintos, además, los centros de atención telefónica o bien de la página Web se encontraban saturados como para brindar este servicio de información.

Al no existir control y supervisión de la OEP en muchas mesas electorales, no se tomaron en cuenta muchos detalles que fueron importantes a la hora de llegar a votar informado. En muy pocos casos se visualizaba la papeleta electoral para información ciudadana, así como las cartillas con información sobre los méritos. Ni qué decir sobre personal o los mismos jurados con la disposición de informar y explicar a los votantes que preguntaban.



Finalmente, en el momento de la culminación del conteo, muchos jurados que fueron improvisados no tenían la suficiente información para el llenado del acta electoral, así que de esa manera se suscitaron errores matemáticos que luego tuvieron que ser subsanados por el proceso de cómputo para las Elecciones de Magistrados y Justicia (COFAX), el sistema informático del OEP.

#### **4. Los resultados electorales**

Una vez transcurrido el proceso electoral, los resultados no dejaron de sorprender a propios y extraños, a oficialistas y opositores. La creciente expectativa opositora por un avasallante voto nulo no se hizo contundente, salvo en algunas ciudades; sin embargo, con el voto rural y en las ciudades intermedias, los resultados finales arrojaron casi un empate técnico entre votos nulos y votos válidos que fluctúan entre el 35% y 40% del total, a los que deben sumarse un 15% a 18% de votos blancos. Varias interpretaciones se realizaron según la expectativa política, pero en cuanto a la responsabilidad del Órgano Electoral Plurinacional, es necesario subrayar algunos aspectos importantes.

La contundente participación ciudadana en el proceso electoral que bordea el 80% de la población votante, cifra en crecimiento, es un logro de la democracia en esta nueva etapa, y expresa a todas luces que la población ha decidido que el voto sea el camino de la toma de decisiones importantes para el país. Esa es la principal legitimidad del proceso.

En segundo lugar, en la medida en que la difusión de méritos estuvo bajo la responsabilidad del TSE, la cantidad de votos nulos resultantes fue motivo de diversas acusaciones (que ya fueron contra argumentadas anteriormente), por lo que no está demás sostener que no

es posible apelar simplemente a “la falta de información” como explicación principal, dejando de lado el contexto político del país y las propias condiciones en las que el OEP tuvo que desenvolver su trabajo. Y no sólo eso, sino que queda pendiente reflexionar acerca de la posibilidad del OEP de dar mayor información de la que se brindó en los medios, sin contar con el apoyo decidido y movilizado del conjunto del Estado y de las organizaciones sociales que habrían generado una corresponsabilidad beneficiosa para el proceso democrático.

En cuanto a los votos válidos, está por demás mencionar que las reglas del proceso estaban establecidas y los magistrados/as elegidos lo fueron por simple mayoría. De esta manera, las nuevas autoridades judiciales tienen toda la legalidad de su victoria electoral, y nadie puede poner en juicio la legitimidad de un proceso en el que el 80% de los bolivianos y bolivianas aceptaron participar. Basta mencionar que en un universo electoral de votantes efectivos, existen elegidos hasta con cerca de medio millón de votos, cifra que en la historia democrática del país tiene suficiente legitimidad frente a cifras que no sobrepasan los 200.000 votos en el caso de elección de algunos diputados, senadores y hasta presidentes. Más aún cuando en el pasado inmediato eran unos cuantos diputados los que pactaban los nombres de los elegidos como autoridades judiciales.

En cuarto lugar, también se debe mencionar que a lo largo de la difusión de méritos, se dejó establecido claramente que el voto válido era el que elegía, que los nulos y blancos no decidían. Pueden existir múltiples razones por las que se pudo haber votado nulo o blanco, desde la simple confusión, el no convencimiento, hasta la militancia opositora en esta decisión. Lo que sí se puede aseverar es que nadie es propietario

político del voto nulo como pretendieron hacer creer los sectores opositores. En términos políticos, esto puede ser considerado un síntoma a ser analizado en el contexto, por los distintos actores políticos, a fin de obtener conclusiones para el futuro.

### **5. El respeto pleno al voto**

Más allá de las acusaciones de voto consigna del oficialismo, o de propaganda vetada de los candidatos/as en diversos espacios donde interactuaron bajo distintas razones, el voto de la mayoría de los válidos tuvo una inclinación clara por los que representaban a los indígena originario campesino (IOC), es decir, el voto "sombrero" y el voto "pollera" fueron los contundentes y expresan dos elementos. Primero, el que incluso más allá de las personas existe una clara inclinación por la inclusión y la interculturalidad por parte de un gran segmento del electorado que a su vez se sintió identificado con esos candidatos/as por ser parte de su propia identidad. Segundo, en el conjunto de candidaturas eran sobresalientes quienes ostentaban su propia vestimenta e identidad al momento de postularse, así como el tema de género que permitió que un mayor número de mujeres fueran elegidas.

Se presentaron algunas fallas procedimentales derivadas de la falta de coordinación institucional que pudieron ser reparadas por el propio sistema informático. Nos referimos a fallas de sumas aritméticas que fueron interpretadas maliciosamente por algunos sectores políticos como manipulación de datos, y que fueron convenientemente explicadas con el sistema COFAX que no permite la acumulación de fallas aritméticas y las remedia. No ocurrió así con 36 mesas electorales, una en Oruro y 35 en Santa Cruz que fueron anuladas por cuanto los jurados alteraron deliberadamente las actas electorales para propiciar y favorecer al voto

nulo, ya que los números inflados sobrepasaban en demasía a los votos emitidos.

Finalmente, no está demás decir que se concluyó el proceso como se inició, en medio de un contexto político de confrontación, en cuyo escenario los sectores opositores no pudieron encontrar mejor argumento que enlodar al TSE con diversas acusaciones para deslegitimar el proceso y justificar el que no pudieran convencer a la mayoría de la ciudadanía de votar nulo, que era el principio de su pretendida reorganización política. Los ataques no cesarán, pero el que se haya elegido a las autoridades judiciales y del Tribunal Constitucional, iniciando un nuevo proceso de transformación para el país es, sin lugar a dudas, una victoria democrática.

## V. APRENDIZAJES

Bolivia ha vivido una experiencia democrática trascendental en su historia. Nos hemos atrevido a avanzar en los procesos democratizadores más allá de lo que el mundo liberal hizo hasta ahora, y transitar en la democracia intercultural hacia rumbos que nos permitan una cada vez mayor participación, junto a una mayor decisión que construya un nuevo país.

Necesitamos reflexionar profundamente sobre la experiencia que acabamos de vivir para sacar lecciones para nuestra democracia intercultural hacia el futuro. Proponemos unas primeras conclusiones en ese sentido.

- El proceso de transformación del país definitivamente se ha constitucionalizado y se ha impreso en la conciencia de la mayoría del pueblo a través de su participación. Las transformaciones

necesarias en la justicia tienen como correlato su democratización a través de la elección de los magistrados/as (con las reglas establecidas por la Constitución y las leyes electorales vigentes) cuya experiencia acabamos de vivir.

- El contexto político del país ha condicionado la participación y el proceso de elección de los magistrados/as, pues la ciudadanía y algunos sectores opositores junto a medios de comunicación pretendieron deslegitimar el proceso bajo diversos tipos de acusación que en realidad ocultaban el propósito ideológico de oponerse a una mayor democratización en el país, y en este caso particular, de la justicia.
- El Órgano Electoral Plurinacional, como nuevo órgano de Estado, ha administrado la primera elección intercultural, en un proceso de institucionalización que no concluye y que tiene todavía muchas dificultades para diferenciarse de la identidad institucional de la antigua CNE, y dar paso a una institucionalidad plurinacional que permita el despliegue de la democracia intercultural.
- Se han cumplido con todos los pasos procedimentales que han permitido una masiva participación de la ciudadanía (80% del padrón) en el proceso electoral, como fundamento de que la población históricamente ha apostado a la democracia y la participación para seguir cambiando el país.
- Los procesos de capacitación desarrollados por el OEP en este proceso electoral, que se masificaron a nivel nacional, tropezaron con la dificultad de explicar a la ciudadanía el contenido de la democracia intercultural así como el de las responsabilidades de las

autoridades a ser elegidas, por cuanto históricamente el pueblo estuvo excluido de estas decisiones que eran adoptadas por los grupos de poder y los partidos políticos.

- La estrategia comunicacional desarrollada por el OEP a través del SIFDE contempló una presencia masiva en todos los medios de comunicación, sin embargo la dificultad real fue la de entusiasmar a la población para participar, con candidatos/as desconocidos, con perfiles académicos que no decían mucho y con los que la ciudadanía no podía interactuar sino a través de las pantallas de TV y de las radios, por las reglas establecidas en este proceso electoral.
- El SIFDE aún debe construir un proceso de institucionalización que contemple una responsabilidad fundamental en el plan estratégico de la OEP, de ser el impulsor y promotor de la democracia intercultural. Para eso deberá existir un proceso de cualificación del personal en función de la capacidad y el compromiso, de reglamentos que permitan su funcionamiento, de una estructura administrativa que mejore su eficacia, de planes y proyectos que estén en función de la construcción institucional, de mayores niveles de relacionamiento e inserción con la sociedad civil a partir del acompañamiento y fortalecimiento de las democracias.
- Frente a la complejidad de elegir y entender lo que se elegía, la campaña del voto nulo tuvo una gran cobertura en medios de comunicación para generar todavía mayor desconcierto y confusión, al margen de posturas políticas de sectores de oposición que realizaron grandes inversiones para difundir su oposición al

gobierno y convertir la elección de magistrados en un aparente proceso plebiscitario.

- Dentro de las reglas del mercadeo político, el Órgano Electoral no logró generar un ambiente electoral establecido por las reglas de mercado, precisamente porque el principio fundamental de la igualdad de oportunidades buscaba generar alternativas a la comercialización de los candidatos. Precisamente por eso, una parte de la ciudadanía no se sintió involucrada en el proceso de elección porque sus intereses no se veían reflejados, tarea que realizaban los partidos políticos, principalmente a nivel urbano, haciendo ofrecimientos y repartiendo prebendas para ganar el voto.
- Una parte de la población, principalmente de las áreas rurales, asumió el reto de la transformación de la justicia a través del voto y ello se vio reflejado en el tipo de elección que se realizó, y que priorizó dos características fundamentales de candidatas y candidatos, las que expresen la identidad IOC y también las de género.
- Una parte de los medios de comunicación, además de propiciar y amplificar las posiciones sobre el voto nulo, no contribuyeron a que la población pudiera tener una adecuada información para elegir. Se limitaron, dentro de las reglas del mercado, a lograr recursos a partir de los contratos de publicidad establecidos con el OEP, único autorizado para realizar la difusión de méritos.
- Existieron también medios de comunicación que realizaron el esfuerzo de ser creativos en espacios de presentación y entrevistas

de candidatos/as que permitieron un mayor conocimiento de la calidad de los candidatos/as que participaban en las elecciones. Sin embargo, la ausencia de debate, como suele ocurrir en procesos electorales tradicionales, reducía el interés de televidentes y radioescuchas en los medios de comunicación.

- Algunas fallas en la coordinación de la OEP reflejaron la falta de institucionalidad del nuevo Órgano de Estado las cuales fueron enfrentadas con una gran voluntad democrática de los nuevos actores y de experiencia procedimental de antiguos funcionarios.
- El contenido de transparencia del proceso tuvo como aval fundamental al sistema biométrico del padrón electoral. Los más de 123.000 jurados sorteados al azar por el sistema informático así como el control social realizado por los miles de electores en las mesas, y finalmente el sistema informático COFAX que permitió que las fallas aritméticas cometidas por varios jurados fueran remediadas de forma automática, sin que mediara ninguna acción política, ayudaron a esa labor transparente del OEP.
- La deslegitimización previa de los preseleccionados; las acusaciones de atropello a la libertad de expresión, la de la digitalización de los jurados y finalmente la de fraude, realizadas por sectores opositores, y amplificadas por los medios de comunicación, no tienen fundamento en la realidad de este proceso electoral y expresan más bien la oposición política al gobierno antes que el reconocimiento del proceso de democratización de la justicia definido en la Constitución.



- Las y los elegidos tienen finalmente la legalidad del cumplimiento de las reglas establecidas en las leyes electorales y tienen la legitimidad de un 80% de participación ciudadana, en un proceso de transformación de la justicia decidido por la mayoría del pueblo en la Constitución y que ha modificado sustancialmente la forma excluyente en la que los magistrados fueron elegidos en el pasado.
- El único voto que elije es el voto válido; el voto nulo y el blanco son un “no-voto” que expresa un síntoma que los actores sociales deben tomar en cuenta para sus conductas políticas; sin embargo, no existe la pretendida interpretación de sectores opositores de convertir los votos nulos en una cruzada contra el proceso de transformación que vive el país.
- Finalmente, hemos construido un referente de la nueva forma de entender la democracia, de la que aún debemos aprender para seguir transformando nuestra convivencia y donde el mercado no puede ser el único referente que norme nuestras decisiones en función de tan sólo los intereses personales, y sí la necesidad de que también los intereses colectivos se hagan parte de nuestra vida, para seguir construyendo un mejor país.

### **Literatura consultada**

Bolivia. *Ley 018: Ley del órgano Electoral Plurinacional*. Promulgada el 16 de junio de 2010.

Bolivia. *Ley 026: Ley del Régimen Electoral*. Promulgada el 30 de junio de 2010.

Bolivia. *Ley de lucha contra la corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz"*. La Paz, Bolivia: Ministerio de Transparencia Institucional, 2010.

Bolivia. Tribunal Supremo Electoral. *Reglamento para la difusión de méritos y prohibición de propaganda para las elecciones judiciales*. Promulgado el 16 de octubre de 2011,